

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

RESOLUCION

Número 3

Presentada por: Asamblea Municipal

Serie 1990-91

PARA EXPRESAR LAS MAS SINCERAS CONDOLENCIAS A LA FAMILIA DEL REV. EFRAIN SANTIAGO MELENDEZ.

- Por Cuanto : El día 15 de agosto de 1990 falleció en la ciudad de San Juan, Puerto Rico, el Rev. Efraín Santiago Meléndez.
- Por Cuanto : El fallecimiento de este gran puertorriqueño, persona muy religiosa y de nobles sentimientos, es motivo de honda pena para nuestro país.
- Por Cuanto : Don Efraín Santiago Meléndez fue el primer Secretario del Departamento de Servicios Sociales durante los años de 1969 a 1972 y fue Senador en el cuatrienio de 1981 a 1984.
- Por Cuanto : Esta Asamblea Municipal desea expresar públicamente el profundo dolor de sus miembros y extiende a los familiares del Rev. Efraín Santiago Meléndez las más fervorosas palabras de consuelo en estos momentos de luto y tristeza.
- POR TANTO : RESUELVASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, HOY DIA 17 DE AGOSTO DE 1990.
- Sección 1ra. : Expresar, como por la presente expresamos, a los familiares del Rev. Efraín Santiago Meléndez nuestra más sinceras condolencias por tan irreparable pérdida.
- Sección 2da. : Solidarizarnos, como por la presente nos solidarizamos, en el dolor que embarga a los familiares del Rev. Efraín Santiago Meléndez.
- Sección 3ra. : Esta resolución por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los familiares del Rev. Efraín Santiago Meléndez.




Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 27 de agosto de 1990.



Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

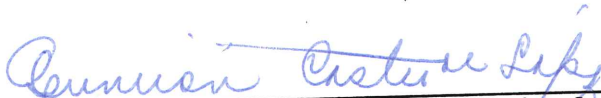
C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 3, Serie 1990-91, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 17 de agosto de 1990.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Carmen Delgado Morales, Rafael S. Fuentes Rivera, Carlos M. Santos Otero, Alma Isabel Pérez, Francisco Nieves Figueroa, Jua E. Viera, Lourdes Aponte Rosario, Ramón Ruiz Sánchez y Maggie Ginés de Soto.

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 27 de agosto de 1990.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro
la presente certificación bajo mi
firma y el sello oficial del Municipio
de Guaynabo, Puerto Rico, a los venti-
siete días del mes de agosto del año
mil novecientos noventa.



Secretaria Asamblea Municipal